que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.

d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.

k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.

l) Copia de la carta Sub Gcia. Téc. Nº 026/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer otrosí: Tenga presente Excelentísimo Señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.

Mario Donoso Aracena, Gerente General; Ernesto Peñafiel Morgan, abogado; Claudio Gutiérrez Milesi, abogado.

‘‘Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso’’.

SOLICITA NUEVAS ZONAS DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Casablanca, 1 de febrero de 2011.

Excelentisimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente.

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, ingeniero civil eléctrico, RUT 7.388.528-0, gerente general y, en representación de Energía de Casablanca S.A., RUT 96.766.110-4, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Avenida Portales Nº 187, Casablanca, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, Nuevas Zonas de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de las cuales se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

Los proyectos incluidos en esta solicitud son los siguientes:

Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano Nº	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Este (km)	Coordenadas Norte (km)
Suministro Baja Tensión Fundo El Carpintero	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0013	4.782.002	A	284.709	6323.055
						B	284.349	6322.807
						C	284.087	6322.285
						D	283.668	6321.682
						E	283.629	6321.099
						F	284.000	6321.470
						G	284.000	6321.670
						H	285.120	6322.280
						I	285.356	6322.093
						J	285.498	6322.267
						K	285.371	6322.849
Suministro Baja Tensión Jose Ebel Vial	Valparaíso	Valparaiso	Casablanca	ZC-10-0014	2.102.984	A	265.983	6301.461
						B	265.364	6301.080
						C	265.509	6300.365
						D	266.120	6300.101
						E	267.110	6300.300
						F	266.340	6300.500
						G	266.450	6301.260
Suministro Baja Tensión Sabina Perez	Valparaíso	San Antonio	Algarrobo	ZC-10-0015	7.463.888	A	259.773	6315.134
						B	259.635	6315.001
						C	259.744	6314.864
						D	259.803	6314.592
						E	259.627	6314.245
						F	259.604	6314.235
						G	259.609	6314.140
						H	259.745	6314.061
						I	259.859	6314.113
						J	259.845	6314.234
						K	259.805	6314.260
						L	259.798	6314.375
						M	259.972	6314.382
						N	259.982	6314.491
						Ñ	260.125	6314.493
						O	260.170	6314.977
Suministro Baja Tensión Las Petras	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0016	2.252.425	A	270.500	6302.640
						B	269.361	6301.855
						C	269.702	6301.560
						D	270.399	6301.736
Suministro En Media Tensión Ana Roca Kaufman	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0017	3.535.557	A	281.141	6312.762
						B	280.751	6312.134
						C	280.803	6311.999
						D	280.870	6312.150
						E	281.750	6311.949
						F	282.062	6311.825
						G	282.082	6312.161
						H	281.961	6312.490
Suministro en Baja Tensión Melosillas El Batro	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0018	62.911.049	A	259.412	6322.922
						B	259.900	6322.450
						C	259.900	6321.600
						D	259.150	6321.500
						E	258.750	6321.850
						F	259.329	6320.591
						G	260.152	6320.331
						H	260.729	6320.849
						I	261.627	6320.856
						J	262.888	6320.652
						K	263.439	6320.268
						L	263.830	6320.900
						M	264.024	6320.900
						N	264.254	6321.163
						Ñ	263.440	6321.729
						O	261.353	6322.067
						P	261.129	6322.607
						Q	261.145	6322.953
						R	261.334	6323.208
						S	261.156	6323.903
						T	260.396	6323.928
						U	260.396	6323.928
						V	259.842	6323.326
						W	259.646	6323.064

Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Este (km)	Coordenadas Norte (km)
Suministro Baja Tensión Federico Joannon	Valparaíso	San Antonio	Algarrobo	ZC-10-0019	1.472.485	A	259.446	6309.020
						B	257.958	6308.097
						C	258.498	6307.861
						D	259.264	6308.159
						E	259.563	6308.900

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión, se encuentran establecidas y ya fueron construidas, según se indica en carta adjunta de comunicación de puesta en servicio EC815-2010, del 28 de diciembre de 2010.

Los costos de estas obras se detallan en las memorias explicativas que se adjuntan en duplicado.

El presupuesto de las obras asciende a la suma de $54.845.428.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos), al 30 de octubre del año 2010.

Las zonas de concesión estarán comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM referenciadas según el sistema PSAD56, que se detallan en cada uno de los planos correspondientes a los proyectos indicados en cuadro precedente. Hacemos presente que estas zonas son las correspondientes al área definida por su polígono respectivo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Las instalaciones señaladas ocupan bienes nacionales de uso público, predios y caminos particulares, habiéndose constituido respecto de estos últimos las correspondientes autorizaciones de servidumbres voluntarias a favor de la empresa que represento.

Se debe considerar que la presente solicitud viene a regularizar instalaciones construidas entre los años 1993 y 1998, por lo cual no se adjuntan planos de servidumbre.

La concesión se solicita por plazo indefinido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Las instalaciones y obras que son materia de la presente solicitud no afectan otras líneas u obras existentes.

Se acompaña copia legalizada de los Estatutos de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma, Constitución de la Sociedad y Poder Notarial del suscrito que lo faculta para representar a la Empresa, todos en duplicado.

Se acompañan además, Memorias Explicativas de las Obras, planos generales de las obras con Vértices y Poligonales del área de la zona de concesión asociada a cada proyecto.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a mi representada, Energía de Casablanca S.A., concesión definitiva de servicio público para establecer, operar, mantener y explotar el sistema de distribución de energía eléctrica, en los sectores precedentemente definidos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, Luis Contreras Iglesias, Gerente General Energía de Casablanca S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA NUEVAS ZONAS DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Casablanca, 2 de febrero de 2011

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y en representación de Energía de Casablanca S.A., RUT 96.766.110-4, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Avenida Portales Nº 187, Casablanca, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, Nuevas Zonas de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de Valparaíso comuna de Casablanca, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de las cuales se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

Los proyectos incluidos en esta solicitud son los siguientes:

Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Este (km)	Coordenadas Norte (km)
Suministro Baja Tensión Carlos Guajardo	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0001	370,329	A	274.930	6320.485
						B	274.796	6320.449
						C	274.905	6320.328
						D	275.006	6320.420
Interconexión Lo Vasquez	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0002	3,753,243	A	272.967	6317.751
						B	272.917	6317.645
						C	273.032	6317.493
						D	273.25	6317.599
						E	273.286	6317.592
						F	273.175	6317.798
						G	273.137	6317.662
						H	273.000	6317.701
Interconexión Lagunillas Maitenes	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0003	3,750,066	A	277.650	6307.300
						B	277.911	6308.528
						C	277.700	6308.000
						D	276.750	6308.000
						E	277.186	6306.913
Extensión Baja Tensión La Playa Poniente	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0004	7,237,239	A	270.939	6320.132
						B	270.923	6319.993
						C	271.050	6319.838
						D	271.272	6319.620
						E	271.416	6319.549
						F	271.441	6319.649
						G	271.533	6319.712
						H	271.398	6319.787
						I	271.208	6319.976
						J	271.085	6320.124
Suministro Baja Tensión Llancay	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0005	10,531,940	A	278.337	6315.441
						B	277.409	6314.848
						C	277.590	6314.590
						D	277.860	6313.880
						E	278.300	6313.950
						F	278.811	6314.740
						G	278.548	6315.475
Extensión Baja Tensión La Playa	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0006	1,647,804	A	271.975	6318.342
						B	271.913	6318.247
						C	271.799	6317.742
						D	271.934	6317.614
						E	272.000	6317.897
						F	271.892	6318.132
						G	272.079	6318.232
Extensión Baja Tensión Lo Orozco	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0007	4,280,069	A	274.323	6321.246
						B	274.209	6321.240
						C	274.170	6321.162
						D	274.170	6321.063
						E	274.196	6320.994
						F	274.160	6320.902
						G	274.171	6320.858
						H	274.339	6320.881
						I	274.359	6320.877
						J	274.409	6320.988
						K	274.460	6321.043
						L	274.445	6321.148
Extensión Baja Tensión Carlos Holzman	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0008	15,474,626	A	288.567	6316.833
						B	288.890	6316.050
						C	288.610	6315.605
						D	289.306	6315.783
						E	289.918	6315.774
						F	290.924	6315.502
						G	291.505	6315.928
						H	291.240	6316.660
						I	290.086	6316.971
						J	289.165	6316.985

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión, se encuentran establecidas y ya fueron construidas, según se indica en carta de comunicación de puesta en servicio EC809-2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, la cual se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente solicitud, por lo tanto no se indican plazos de ejecución total y por etapas.

Estas instalaciones eléctricas se establecieron en los plazos y con los costos que se detallan en las memorias explicativas que se adjuntan en duplicado.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de $47.045.316.- (Cuarenta y siete millones cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos), al 30 de octubre del año 2010.

Las zonas de concesión estarán comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM referenciadas según el sistema PSAD56, que se detallan en cada uno de los planos correspondientes a los proyectos indicados en cuadro precedente. Hacemos presente que estas zonas son las correspondientes al área definida por su polígono respectivo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Servicios Eléctricos.